



**SERVICIOS QUE OFRECE EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**1-EMISION DE PERMISOS DE OPERACIÓN**

Para que un negocio comercial o industrial pueda operar en el municipio es obligatorio que el propietario obtenga previamente el permiso de operación, este documento se extenderá en el momento de la apertura del negocio, posteriormente se realizará la renovación en el mes de enero y su vigencia será válida hasta el 31 de diciembre de cada año.

**2-EMISION DE SOLVENCIAS MUNICIPALES**

Es un documento que se entrega al contribuyente, después que este realiza el pago de los impuestos correspondientes (impuesto personal, impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre industria y comercio) esta solvencia será válida hasta el 31 de diciembre de cada año.



Denia Lisseth Ruiz Alvares

Administración Tributaria